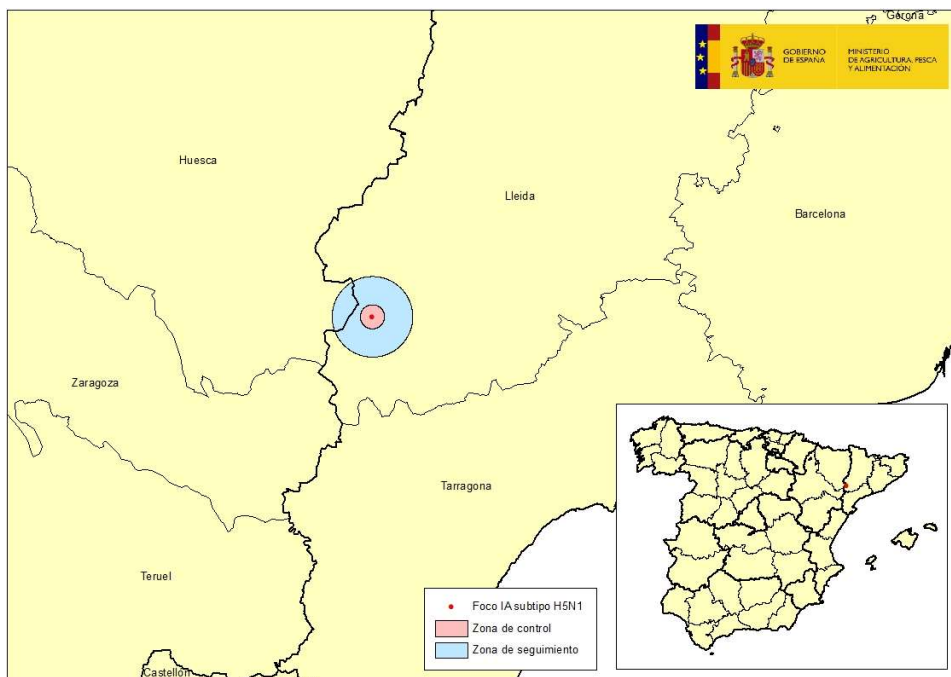




**SE DETECTA EL VIRUS DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD
(IAAP) H5N1 EN AVES SILVESTRES EN LA PROVINCIA DE LLEIDA
(04/01/2022)**

- *Las aves fueron encontradas en el municipio de Soses, en la provincia de Lleida.*
- *El hallazgo del virus en aves silvestres no debería implicar modificaciones en el estatus sanitario con respecto a la Influenza aviar, manteniéndose el estatus de libre en todo el territorio español.*
- *Es necesario extremar las medidas de bioseguridad en las explotaciones de la zona afectada para evitar la transmisión a aves domésticas.*

El Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete ha confirmado la detección del virus de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP) H5N1 en varias aves silvestres que miembros del cuerpo de Agentes Rurales de la Generalitat de Cataluña hallaron muertas en el río Segre, a la altura de la localidad de Soses, comarca de Segriá, provincia de Lleida (ver mapa 1).



Mapa 1: Ubicación de las aves en el municipio de Soses.



La comunicación de este hallazgo en aves silvestres no debería implicar restricciones comerciales al movimiento de aves vivas ni de sus productos, manteniendo España el estatus de oficialmente libre de influenza aviar notificable.

Las aves, 4 cisnes (*Cygnus olor*) y una cigüeña (*Ciconia ciconia*), fueron detectadas dentro del marco de intensificación de la vigilancia pasiva en aves silvestres incluida en el Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar en España, como consecuencia del aumento de riesgo ante la reciente evolución de la situación epidemiológica de la enfermedad en el norte y centro de Europa.

Muestras de hisopos de las aves encontradas muertas fueron enviadas para su análisis al laboratorio del IRTA-CReSA, donde se obtuvieron resultados positivos por PCR al subtipo H5 del virus de influenza aviar, resultados que fueron confirmados por el Laboratorio Nacional de Referencia para la influenza aviar en España (LCV de Algete), determinándose que se trata de una cepa de IAAP H5N1.

De forma inmediata el cuerpo de Agentes Rurales de la Generalitat de Cataluña y de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón han procedido a intensificar la vigilancia pasiva de aves silvestres en la zona circundante de 10 km alrededor del foco, priorizando los 3 primeros km.

No existen explotaciones avícolas comerciales en el radio de 3 km alrededor del foco, y los Servicios Veterinarios Oficiales de Cataluña y Aragón están procediendo a la realización de visitas de control a las explotaciones ubicadas en el radio de 10 km con el objetivo de comprobar:

- Las medidas de bioseguridad de las mismas, haciendo corregir las posibles deficiencias detectadas.
- Informar a los responsables de las aves del riesgo y de la importancia de evitar el contacto con aves silvestres así como de la comunicación inmediata a los SVO de cualquier sospecha de enfermedad.
- Comprobar el estado clínico de los animales, con el fin de detectar cualquier sospecha de infección. Cuando se considere necesario, se tomarán muestras de los animales para la determinación de influenza aviar.



El subtipo H5N1 es el predominante en la actual ola epizootica de IAAP presente principalmente en el norte y centro de Europa, donde desde el pasado 1 de agosto hasta el 27 de diciembre de 2021 se han notificado un total de 1.199 focos de IAAP en 27 países, 507 en aves de corral y 692 en aves que no sean de corral, silvestres incluidas, de los que 1.051 eran del subtipo H5N1.

Dada la evolución de la situación epidemiológica en Europa, el pasado 2 de diciembre se procedió a actualizar el análisis de riesgo de introducción del virus en nuestro país realizado por el MAPA, dando como resultado un riesgo alto en los municipios incluidos como zona de especial riesgo en el anexo II de la Orden APA/2442/2006, y moderado en los municipios incluidos en la zona de especial vigilancia en el anexo III de dicha Orden, por lo que se adoptaron medidas adicionales para prevenir posibles brotes de la enfermedad (https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/notaia02122021_tcm30-582886.pdf).

Teniendo en cuenta la confirmación de presencia del virus de IAAP H5N1 en aves silvestres en el municipio de Soses, la situación de la enfermedad en los países de nuestro entorno, con presencia del virus en explotaciones domésticas en Portugal y el sur de Francia, el riesgo de introducción y circulación del virus de la IAAP, especialmente el subtipo H5N1, en España se puede considerar como muy alto en las zonas de especial riesgo y alto en las zonas de especial vigilancia, por lo que **se ha decidido equiparar las medidas de bioseguridad a aplicar en las zonas de especial riesgo y en las zonas de especial vigilancia en todo el país.** En particular:

- a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriiformes como señuelo.
- b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
- c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre. No obstante, cuando esto no sea posible, la autoridad competente podrá autorizar el mantenimiento de aves de corral al aire libre, mediante la colocación, si ello fuera posible, de telas pajareras o cualquier otro dispositivo que impida la entrada de aves silvestres, y siempre que se alimente y abreve a las aves en el interior de las instalaciones o en un refugio que impida la llegada de aves silvestres y evite el contacto de éstas con los alimentos o el agua destinados a las aves de corral.



- d) Queda prohibido dar agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua a los que puedan acceder aves silvestres, salvo en caso de que se trate esa agua a fin de garantizar la inactivación de posibles virus de influenza aviar.
- e) Los depósitos de agua situados en el exterior requeridos por motivos de bienestar animal para determinadas aves de corral, quedarán protegidos suficientemente contra las aves acuáticas silvestres.
- f) Queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración de animales definidos en el artículo 3.7 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones y celebraciones culturales, así como cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas al aire libre.

Desde el MAPA se recuerda la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres, así como reforzar la vigilancia pasiva tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres, notificando a los servicios veterinarios oficiales cualquier sospecha de enfermedad.

Toda la información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la IA: https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiaviqilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF